CONTRATO N° 34/2023

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, por una parte, denominada en adelante la CONTRATANTE con domicilio en la calle Humaitá 377 e/ Chile y Alberdi, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por **el Lic. JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA**, con Cédula de Identidad N° 1.527.575, en su carácter de Presidente, y el **Lic. MIGUEL RAMON ORO DOMINGUEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.273.556, Miembro Titular del Consejo de Administración, y, por la otra parte, la firma **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, con Registro Único de Contribuyente **N° 80013889-9**, domiciliada en Perú 1055 casi Artigas, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con cédula de identidad N°2.359.981, en calidad de **APODERADO**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES "** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la adjudicación del llamado de **" SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"** conforme a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación. ----------

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del presente contrato son:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.244. Llamado plurianual sujeto a la aprobación del PGN 2024 ----------

Abg. ROCIO BENITEZ
Asesora Legal
C.J.P.B.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2023, convocado por la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 49 Acta N° 49 de fecha 09 de noviembre del 2023. ----------

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
data systems SAECA

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Lic. José A. Caballero B.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio en Guaraníes- IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMÁTICA)	1	Unidad	Gs. 675
2	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (ESCANER ESPECIALIZADO)	1	Unidad	Gs. 455
TOTAL EN GS.				**Gs. 1.130**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) IVA incluido, y el monto máximo es de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) IVA incluido. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega de la Carta de Invitación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Seguridad de la Información y Comunicación. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al

Ab. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal Interino

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datas/stems SAECA

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Lic. José J. Caballero B.
Presidente

Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 (veintiocho) mes Noviembre y año 2023.

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

Abog. ROCIO BENITEZ C.
Asesoría Legal
C.J.P.E.B.

Sr. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
APODERADO
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA

Lic. MIGUEL R. ORO D.
MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO
CJPEBA

Mtr. JOSÉ A. CABALLERO B.
PRESIDENTE
CJPEBA